



# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

Dirección de Salud Apurímac II - Andahuaylas

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## RESOLUCION DIRECTORAL



N° 124 -2023-DG-DISA-APURIMAC II.

Andahuaylas, 5 MAR. 2023

**VISTOS:** el Memorandum N° 870-2023-DEGDRRHH-DISA APURIMAC II, de fecha 15 de marzo del año 2023, disponiendo la proyección de Resolución Directoral, que dispone: **DAR POR CONCLUIDA LA DESIGANCION Y AGRADECER** por los servicios prestados a la Institución, al Bach. Ing. EDISON POMPEYO ROJAS MESCO como Jefe de Estadística e Informática, de la Dirección de Salud Apurímac II, cargo de Confianza F-3, en mérito al Memorandum N° 083-2023-DG-DISA APURIMAC II, de fecha 15 de marzo del año 2023, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, estableció un régimen único y exclusivo para las personas que prestan servicios en las entidades públicas del Estado, así como para aquellas personas que están encargadas de su gestión, del ejercicio de sus potestades y de la prestación de servicios a cargo de estas;

Que, el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, en este último caso se requiere conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor, si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponde en la entidad de origen, en caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado;

Que, mediante Resolución Directoral N° 016-2022-DG-DISA APURIMAC II, de fecha 12 de enero del 2022 se resuelve: Ratificar la Designación a partir del 01 de enero del año 2022, al Bach. Ing. EDISON POMPEYO ROJAS MESCO, en el cargo de Jefe de Estadística e Informática de la Dirección de Salud Apurímac II, cargo de Confianza F-3 con las responsabilidades de Ley;

Que, Con fecha 27 de enero del 2023, se publicó en el diario oficial "El Peruano" la Ley N° 31676, mediante la cual se modifica el artículo 381° del Código Penal, a fin de reprimir las conductas que afectan los principios de mérito, idoneidad y legalidad para el acceso a la función pública;

Que, el cargo de Jefe de Estadística e Informática de la Dirección de Salud Apurímac II, cargo de Confianza F-3, se encuentra clasificado como Confianza, conforme a los documentos de gestión;;

Que, en uso de las facultades conferidas mediante RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 090-2023-GR.APURIMAC/GR. Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; R.M. N° 701-2004/MINSA; Resolución Ejecutiva Regional N° 715-2009-GR-APURIMAC/PR), que aprueba la Estructura Orgánica del Sector Salud de la Región Apurímac;

Con el V° B° de la Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, Dirección Ejecutiva de Administración, Dirección Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Oficina de Asesoría Legal, de la Dirección de Salud Apurímac II;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA**, la Designación del Bach. Ing. Edison Pompeyo Rojas Mesco, en el Cargo de Confianza F-3, como Jefe de Estadística e Informática de la Dirección de Salud Apurímac II, a partir de la fecha de la presente Resolución, dándosele las gracias por los servicios prestados a la Institución, debiendo hacer la entrega de cargo de acuerdo a la normatividad vigente.

**ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR**, la presente resolución al interesado y a las Direcciones Ejecutivas competentes de la Dirección de Salud Apurímac II.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

C.c.  
D.G.  
D.Ejec.  
Interesado  
Arch/mdrl.

GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC  
DIRECCIÓN DE SALUD APURÍMAC II  
Mag. Porfirio Muñoz Vasquez  
COP. N° 23633  
DIRECTOR GENERAL